



PUNTA ARENAS, Septiembre 10 del 2009

NUM. 75 .- (SECCION "C").- V I S T O S :

- Antecedente N°5207, recaído en oficio Ord. N°110 de 01 de Septiembre del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- Acuerdo N°402 y N°403 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°33 Ordinaria, de 09 de Septiembre del 2009;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 2958 de 26 de agosto del 2009;

DECRETO :

- 1.- **PROCÉDASE** a la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
41300008	CLUB SOCIAL	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812
41300009	CLUB SOCIAL	70.018.220-7	CIRCULO PERSONAL EN RETIRO SARGENTO ALDEA	JOSE MENENDEZ 544

- 2.- **FACULTASE** al Departamento de Rentas y Patentes para que proceda, en la misma Unidad, a la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- O.I.R.S.
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Patentes
- Antecedente
- Archivo